

RECONSTRUYENDO EL INICIO DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS ENTRE ARGENTINA Y CHINA

Eduardo Daniel Oviedo

Resumen: Este artículo reconstruye el inicio de las relaciones diplomáticas entre Argentina y China, a fin de precisar sus orígenes y distinguir este proceso, realizado a mediados de 1945, del tratado de Amistad firmado el 10 de febrero de 1947, erróneamente considerado por autores chinos como fecha de inicio de la relación. Queda al margen de este tratamiento la cuestión entre el establecimiento de relaciones diplomáticas y su normalización, llevada a cabo el 19 de febrero de 1972, bajo el contexto de distensión internacional de esa época. Al mismo tiempo, este trabajo intenta estimular a los sinólogos latinoamericanos, a que lleven a cabo investigaciones respecto al origen y desarrollo de los vínculos de China con los Estados de donde son nacionales, a los efectos de reconstruir -inductivamente- la historia de las relaciones chino-latinoamericanas: de manera veraz, trans-ideológica y en base a buscar la verdad en los hechos.

Abstract: This paper reconstructs the beginnings of diplomatic relations between Argentina and China aiming to clarify their origins and to clearly distinguish this process, carried out in the mid 1940s, from the Treaty of Amistie, signed on February 10, 1947, which, erroneously, is considered by Chinese authors as the beginning of the relations. The establishment of diplomatic relations and their normalization, achieved on February 19, 1972 in the context of the

Eduardo Daniel Oviedo es Profesor Titular de Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina e Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

international atmosphere of political *détente*, does not enter within the scope of the work. This paper proposes Latin American specialists in Chinese Studies to research the origins and the development of the relations between China and their own Nations, in order to reconstruct – inductively – the history of the Sino-Latin American relations in a truthful way, beyond ideological boundaries and based on the search of the truth in the facts.

“Las relaciones internacionales se basan en el deseo de los pueblos, así que ese deseo es la política nacional de los Gobiernos. Yo sé que el deseo del pueblo chino es que la Argentina sea buena amiga de China; y por mi experiencia de diez meses de permanencia en este hospitalario país, tengo la seguridad de que éste es también el deseo del pueblo argentino, y tengo la convicción de que la política de nuestros dos Gobiernos a este respecto es completamente idéntica. Teniendo una base tan sólida es de prever que con toda seguridad, y en un porvenir no lejano, esta política obtendrá el éxito más completo.”

Chen Chieh (1947),
Primer embajador chino en Argentina¹

Introducción

Los estudios de las relaciones internacionales entre China y los países latinoamericanos han evolucionado conforme al crecimiento económico de la potencia asiática. Las publicaciones realizadas hasta el presente intentan dar a conocer las características actuales y las perspectivas futuras de un vínculo que ha cobrado dinamismo, principalmente después de que la República Popular China puso punto final al colonialismo, con la restitución de Macao en 1999, y de su

adhesión a la Organización Mundial del Comercio en el año 2001.

Aun así, el pasado sigue siendo controvertido. La realidad actual, la ideología y los intereses coyunturales de los gobiernos y sectores dirigentes de las sociedades influyen sobre los historiadores y politólogos, cuyas visiones sesgadas mantienen “aletargado” un pasado oculto, que busca salir a la luz a partir de la verdad irrefutable de los hechos y acontecimientos. Tal es el caso del inicio de las relaciones diplomáticas entre Argentina y China, donde a esos factores se suma el error histórico, provisto por la bibliografía publicada en idioma chino y español por académicos de la República Popular China. En efecto, los latinoamericanistas chinos confunden el inicio de las relaciones diplomáticas, proceso llevado a cabo a fines de mayo de 1945, con el tratado de Amistad suscripto entre ambos países el 10 de febrero de 1947². Error reiterado por quienes –de buena voluntad– dan por sentada una realidad que no es tal³.

Por tal motivo, el presente trabajo reconstruye el inicio de las relaciones diplomáticas entre Argentina y China, con el objeto de aclarar este aspecto de suma importancia en la relación bilateral. El artículo no aborda en profundidad la problemática de la diferencia entre el “establecimiento” y la “normalización” de relaciones diplomáticas que, debido al proceso político histórico de China, es común a todos los Estados⁴ que hoy reconocen a la República Popular China y que, ante la posición de la potencia asiática sobre la denominada “cuestión china”⁵, genera confusión sobre fechas y hechos, además de escapar a los conceptos que con claridad prescribe el derecho internacional público.

Sólo mencionar que Argentina y China establecieron relaciones diplomáticas en 1945, con continuidad hasta el presente. El 19 de febrero de 1972, el entonces gobierno de *facto* presidido por Alejandro Agustín Lanusse –influido por la distensión internacional, el cambio de la representación china en Naciones Unidas y la normalización de las relaciones chino-estadounidenses⁶– modificó la orientación política, hasta ese

entonces de reconocimiento de la República de China, normalizando sus relaciones diplomáticas con la República Popular China, por medio del comunicado conjunto firmado en Bucarest tres días antes y publicado en ambas capitales en esa fecha. Este tema, de gran importancia para la vida actual de los Estados que mantienen relaciones con el gobierno de Beijing, amerita la redacción de otro artículo que profundice la evolución histórica de una problemática afín a la mayoría de los miembros de la comunidad de naciones.

Normalizar implica que no se trata de una decisión nueva, pues el Estado argentino ha mantenido relaciones con el Estado chino desde 1945 hasta la actualidad. Contrariamente, el gobierno de la República Popular China argumenta con asiduidad el establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Estados, como forma de destruir las “viejas relaciones” del Guomindang y oponerse a los llamados “tratados desiguales” firmados por la comunidad internacional con ese gobierno, vinculado al principio revolucionario de “hacer otro fogón” (另起炉灶⁷), una de las “tres grandes decisiones” políticas enunciado por Mao Zedong en 1949. La noción “restablecimiento” también es inadaptable a este hecho, dado que desde 1945 el Estado argentino no interrumpió sus relaciones con el Estado chino. Solo se trata del cambio de reconocimiento del gobierno que representa a ese Estado. Por eso, tanto en la versión en español como en chino del comunicado conjunto, firmado el 16 de febrero de 1972 por el entonces subsecretario de Estado, doctor José María Ruda⁸, y el embajador de la República Popular China en Rumania, Zhang Hai Feng, aparece la noción de “normalización de relaciones diplomáticas” (外交关系正常化) a partir del 19 de febrero de 1972⁹.

Entendida la revolución por el gobierno de Pekín¹⁰ y autores extranjeros¹¹ como la fundación de un nuevo Estado, inferimos que la República Popular China deberá admitir que, al formar un nuevo Estado, destruyó todo el bagaje jurídico de una continuidad histórica que hoy reclama y aplica. Entonces ¿Cómo plantear el repudio a los “tratados desiguales” cuando la

resolución de las cuestiones de límites con Rusia y las retrocesiones de Hong Kong y Macao se basan en aquéllos? O, ¿Por qué China dirigió su política tendente a “recobrar” su puesto como Parte Contratante originaria del GATT siendo éste uno de los “tratados desiguales” firmado por el Guomindang¹²? Esta contradicción cobra importancia para el derecho internacional público pues, en última instancia, la cuestión torna alrededor de si la República Popular China sucede o no a la República de China; aunque cabe destacar que las resoluciones de los casos de Hong Kong y la OMC fueron más políticas que jurídicas.¹³

Estas consecuencias políticas y jurídicas del caso superan el mero análisis del hecho histórico, aunque no se incursiona en las mismas, pues el objetivo central del presente trabajo es reconstruir el inicio de las relaciones diplomáticas entre ambos países derruyendo las limitaciones ideológicas, los errores fácticos y evitando caer en el “presentismo”, es decir, analizar el pasado a la luz de los acontecimientos actuales. Cabe resaltar la carencia de estudios sobre el tema, tanto por la omisión de un hecho que no resulta relevante para los académicos chinos puesto que es contradictorio con la política oficial de la República Popular China; al igual que para Taiwan, con quien Argentina no mantiene relaciones diplomáticas en la actualidad y; por supuesto, tampoco es un tema “atractivo” para los académicos argentinos y de la mayoría de los países latinoamericanos, al igual que de otras regiones del mundo, precisamente cuando estos Estados practican una nueva forma de “hipocresía internacional”¹⁴ en defensa sus intereses económicos, evitando perturbar las relaciones comerciales-financieras para mejorar sus posiciones en el siempre “apetecible” mercado chino.

Inserción del inicio de las relaciones diplomáticas en el proceso histórico regional

Como sucede en la mayoría de los casos bajo estudio, el contacto entre pueblos resulta anterior y promueve las relaciones interestatales y, éstas, a su vez, impulsan o constriñen el intercambio entre sociedades civiles. En nuestro caso, los vínculos comerciales entre argentinos y chinos comienzan a principios del siglo XX; mientras que los políticos son más bien tardíos, iniciados hacia el final de la Segunda Guerra Mundial.

Según fuentes chinas, el contacto entre pueblos comienza a mediados del siglo XIX, cuando un número reducido de trabajadores chinos que habían emigrado a Latinoamérica fueron desplazados del Perú y Chile a Argentina como braceros y comerciantes¹⁵. Luego, a principios del siglo XX mercaderes argentinos arribaron a China, dando apertura a las relaciones comerciales entre los dos países. Más tarde, cueros y lanas argentinos penetraron en el mercado chino. En la década del treinta, el té chino, la famosa porcelana Jingdezhen (景德镇) y productos artesanales comenzaron a aparecer en Buenos Aires¹⁶.

Estos contactos no fueron motivo suficiente para que la República Argentina estableciera relaciones diplomáticas con el Imperio del Centro durante el siglo XIX. Al contrario, Perú (1875), Brasil (1881), México (1899), Cuba (1902) y Panamá (1910) fueron los primeros países de América Latina en establecer vínculos diplomáticos con el Celeste Imperio; impulsados por la migración forzada de trabajadores chinos a la región y la preocupación por resolver su situación¹⁷. Es decir, el tráfico de personas es la causa del inicio de las relaciones diplomáticas con la región, quedando Argentina en principio excluida de esta tendencia.

La creación oficial de la República de China en 1912 tampoco motivó al Gobierno Nacional argentino a tomar la decisión de reconocer a la nueva república; si bien Brasil, Perú y México lo hicieron en 1913. Chile (1915), Bolivia (1919), Nicaragua (1930) y Guatemala (1933) se sumaron a los Estados que ya habían establecido relaciones diplomáticas con la dinastía Qing, incrementando a nueve el número total de países latinoamericanos que mantenían vínculos diplomáticos con

China. Recién en el año 1919, la *Memoria* del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto registra la creación de un viceconsulado en Shanghai, durante la presidencia de Hipólito Yrigoyen¹⁸, además de la presencia constante en Hong Kong, subordinado por entonces a la dominación británica.

La participación de China en la alianza de las Naciones Unidas durante la Segunda Guerra Mundial amplió sus vínculos con el exterior. En 1941, China tenía acreditadas dieciséis representaciones extranjeras en su país: cuatro a nivel de embajadores y doce a nivel de ministros. En 1943 asciende a veinticuatro, de las cuales ocho eran a nivel de embajadores y dieciséis de ministros. Tras finalizar la guerra se acelera el proceso, pues en 1947 contaba con veinticuatro a nivel de embajadores, entre ellas, las de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, México y Perú, y diecisiete a nivel de ministros¹⁹. República Dominicana, Costa Rica, Argentina y Ecuador incrementarán a trece el número de países latinoamericanos con los cuales la República de China mantendrá relaciones diplomáticas antes de la revolución de 1949.

La alineación de China con las Naciones Unidas le valió también la firma de tratados de amistad con diversos países. Por ejemplo, República Dominicana en 1940, Cuba en 1942, Brasil en 1943, Costa Rica y México en 1944, Ecuador en 1946 y Argentina en 1947²⁰. De esta manera, Chiang Kai-shek obtenía amplio apoyo internacional para fortalecer su posición interna ante el inminente despertar de la guerra civil, reanudada con la ruptura de la llamada “segunda cooperación”²¹ entre comunistas y nacionalistas tras finalizar la guerra del Pacífico.

Argentina ingresó tardíamente en esta corriente. Las conversaciones preliminares comenzaron en 1942 durante el viaje de estudios a los países de Centro y Sudamérica realizado por quien será posteriormente el primer embajador chino en Argentina, el doctor Chen Chieh²². Según su relato, recibió instrucciones especiales del gobierno chino para un eventual establecimiento de relaciones diplomáticas y, por eso, cuando en mayo de aquel año visitó Buenos Aires, tuvo varias reuniones con el doctor Enrique Ruiz Guñazú, entonces ministro de Relaciones Exteriores y Culto²³. Sin embargo,

“Debido a que la segunda guerra mundial estaba entonces en su punto más crítico, convenimos en dejar por el momento estas conversaciones para reanudarlas una vez terminada la guerra”²⁴.

La posición de “neutralidad” adoptada por los gobiernos constitucionales y de *facto* durante la guerra²⁵ y, en especial, el rol preponderante del Japón en sus relaciones políticas con el Este Asiático, incidieron para que Argentina fuera uno de los últimos Estados en establecer relaciones diplomáticas con China, meses antes de la rendición japonesa. En efecto, Argentina y China comenzaron dichas relaciones a partir del 1° de junio de 1945.

Canje de notas y principales causas del formal establecimiento

La negociación tuvo lugar en San Francisco, a partir del diálogo entre las delegaciones acreditadas ante la Conferencia de Naciones Unidas, preparatoria de la Carta constitutiva de la nueva organización ecuménica que reemplazaría a la Liga de Naciones. Cabe destacar la participación de un miembro del Partido Comunista en la delegación china ante la Conferencia ya que, según palabras del propio Mao Zedong, el Partido Comunista Chino estaba totalmente de acuerdo con las proposiciones de Dumbarton Oaks y con las decisiones de la Conferencia de Crimea relativas a la creación de una organización encargada de garantizar la paz y la seguridad internacionales en la posguerra²⁶. Este aspecto otorgó amplio viso de legitimidad al proceso de negociación pues, ambas partes que conformaban la delegación china estaban de acuerdo en el establecimiento de relaciones diplomáticas.

El proceso comenzó en una fiesta dada en el Bohemian Grove por el Bohemian Club de San Francisco en honor de los delegados, donde se encontraron el embajador argentino en Estados Unidos, Oscar Ibarra García, y el embajador chino en México, Chen Chieh, ambos delegados a la Conferencia²⁷. Según el relato de este último, el embajador argentino le

preguntó en aquella ocasión “si, aprovechando la estadía de las delegaciones china y argentina en San Francisco, existía la posibilidad de establecer inmediatamente las relaciones diplomáticas entre los dos países, añadiendo que tal era, a lo que creía, el deseo del Gobierno Argentino”²⁸. Enseguida el embajador Chen informó al doctor T.V. Soong, jefe de la delegación china en San Francisco y presidente del Yuan Ejecutivo y ministro de Negocios Extranjeros, de la sugerencia de Ibarra García, encargándole que prosiguiera las conversaciones con el delegado argentino²⁹.

Una nota del embajador Ibarra García, fechada el 26 de mayo, solicitó al doctor Chen transmitir al ministro de relaciones exteriores chino la propuesta de establecer, en forma inmediata, relaciones diplomáticas entre ambos países³⁰. La nota añadía que a partir de la designación de embajadores se concluirían a la brevedad los tratados básicos que aseguren los beneficios de ambos pueblos y gobiernos derivados de la relación contractual fundada en parámetros de permanente amistad y mutuo entendimiento³¹.

La nota de respuesta del embajador Chen, fechada el 28 de mayo, transmitía el pleno acuerdo del gobierno chino al deseo argentino de establecer relaciones diplomáticas entre ambos países e invitaba a acreditar misiones diplomáticas en ambas capitales³².

Ese mismo día, los ministros de relaciones exteriores, César Ameghino y T. V. Soong, intercambiaron telegramas de bienvenida al inmediato establecimiento de relaciones diplomáticas, entendido por el ministro Soong “como un auspicioso y memorable evento”³³. Según el cable de Ameghino, el establecimiento de relaciones “será un nuevo motivo para el mutuo conocimiento y mejor entendimiento que conducirá a la amistad permanente e inalterable paz entre las dos naciones”³⁴.

De común acuerdo, los gobiernos decidieron dar a publicidad este acto en cada capital el día 1° de junio de 1945³⁵, fecha a partir de la cual ambas partes congratularán anualmente el inicio de las relaciones diplomáticas.

La instauración de estos vínculos y la posterior creación de la embajada argentina en China estaban motivadas por la victoria aliada y el nuevo rol que este país tendría en las Naciones Unidas. China fue miembro inicial de la alianza y – con el apoyo del presidente Franklin Delano Roosevelt– logró acceder como miembro permanente del Consejo de Seguridad de la organización. Rol valorado por el gobierno argentino ya que era parte de la nueva pentarquía de los vencedores que imprimiría las pautas políticas del orden internacional post-bélico, aunque la disparidad de poder entre Estados Unidos y la Unión Soviética respecto de China, Gran Bretaña y Francia hará que dicho orden torne cada vez más bipolar.

Argentina, tras su política de “neutralidad”, presionada por Estados Unidos, declaró tardíamente la guerra a los países del Eje el 27 de marzo de 1945. Inmediatamente comenzaron las negociaciones para el canje de diplomáticos. En el caso de Alemania se arribó a buen término, realizándose en Lisboa. Pero la situación de los diplomáticos japoneses fue distinta. Por no haberse podido realizar el canje con diplomáticos argentinos, se dispuso la internación del embajador Shuu Tomii y su familia en la provincia de Córdoba, mientras que varios decretos del poder ejecutivo nacional aplicaron medidas restrictivas a los bienes y propiedades de los residentes japoneses, clausuraron los órganos de publicidad y se intervinieron los establecimientos de enseñanza de la comunidad nipona en Argentina.³⁶ Aunque tardía, la declaración de guerra destrabó la crisis con las grandes potencias y permitió el acceso como miembro originario de la ONU.

La declaración de guerra a Japón y la internación de los diplomáticos en Córdoba fueron motivos más que suficiente, desde la óptica china, para adoptar la decisión de establecer relaciones diplomáticas dos meses después. Hechos recogidos por la prensa escrita de ese país –al momento que las notas periodísticas concernientes a la Argentina eran casi inexistentes– y ponderados como acontecimientos importantes por la cronología oficial de las relaciones bilaterales³⁷. Ahora, Argentina tomaba parte de la misma alianza en la cual estaba

inmersa China y eso permitió a los gobiernos realizar aproximación y sondeos.

China, por entonces, participaba activamente en la guerra contra el Japón. Su ministro de relaciones exteriores negociaba en Moscú el futuro tratado de Amistad y Ayuda Mutua con la Unión Soviética que, en cumplimiento del acuerdo secreto pactado en Yalta por los “Tres Grandes”, permitirá a Chiang Kai-shek alejar transitoriamente a Stalin del Partido Comunista Chino, reconociendo al Gobierno Nacional de la República de China como gobierno legal de China y con la promesa soviética de recobrar los territorios perdidos, especialmente los del noreste, donde estaban emplazadas las fuerzas de Mao Zedong. Eran momentos en que las grandes potencias cooperaban para la derrota incondicional del Japón y al interior de China aparecía la idea de formar un gobierno de coalición entre comunistas y nacionalistas, sepultada tras el fracaso de las negociaciones celebradas en Chongqing entre los dos máximos líderes chinos.

Arce, el primer embajador argentino en China

En momentos en que las grandes potencias celebraban la conferencia de Postdam y ordenaban al Japón a su rendición incondicional, el gobierno argentino designó a José Arce como embajador ante la República de China el 25 de julio de 1945.

Este médico, nacido en 1881 en la ciudad de Lobería, fue profesor en la Universidad de Buenos Aires, siendo su rector para el período 1922-1926 y decano de la Facultad de Medicina en 1934. Además de ser el primer embajador en China, presidió la representación argentina ante la ONU para el período 1947-1949. Su prestigio lo llevó a obtener numerosas condecoraciones de países extranjeros, entre ellos Francia y España. Murió en el año 1968 en la ciudad de Buenos Aires.

Arce dejó plasmado, de forma detallada, los aspectos principales de su viaje a China y los primeros contactos realizados en el país asiático a través de dos libros: “De Buenos

Aires a Shanghai”, publicado en 1948, y “Mi vida”, editado una década después.

Respecto a China, su relato comienza cuando un mes antes de su designación había sido convocado por su amigo, el ministro Ameghino, quien en su despacho del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto le ofreció la recientemente creada embajada. Según el relato de Arce, el ministro le expresó:

...busco un hombre que no pertenezca a la carrera diplomática pero que por sus conocimientos y experiencia, pueda ganarnos la buena voluntad del gobierno del Mariscal Chiang Kai Shek. China tendrá asiento permanente en el Consejo de Seguridad y juntamente con los otros cuatro grandes poderes reconocidos, en la organización internacional, que se acaba de establecer en San Francisco, dispondrá de un voto privilegiado. Nos hemos incorporado a la referida organización y necesitamos hacernos del mayor número de amigos³⁸.

Tras consultar con su esposa, Amelia Bazán, Arce aceptó el cargo. El viaje a un país ubicado en las antípodas de la Argentina y la necesidad de trasladar un amplio equipaje con efectos para la creación de la embajada, llevaron a rechazar la idea de viajar en avión³⁹. A bordo del navío “Zelandia” eligió la vía de Sudáfrica, Bombay, Calcuta, Singapur hasta Shanghai. El “Zelandia” zarpó el 29 de agosto de 1945 rumbo a Durban, en la costa este de la Unión Sudafricana.

La partida de Arce ocurría días después de la capitulación japonesa. Juan Domingo Perón felicitó al mariscal Chiang Kai-shek y éste retribuyó el mensaje agradeciendo al vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo⁴⁰. Arce, tras permanecer más de un mes en Sudáfrica, el 13 de octubre continuó viaje hacia Bombay a bordo del “Karagola”, arribando el 29 de ese mismo mes.

En Bombay el cónsul chino le había informado que su gobierno vería con satisfacción cualquier medida tendiente a apresurar la presentación de cartas credenciales⁴¹. Entonces Arce interrumpió su travesía en barco y partió en tren hacia

Calcuta, para luego trasladarse vía aérea a Chongqing, capital provisional del Guomindang en ocasión de la guerra, arribando la tarde del 26 de noviembre de 1945.

Alojado en Jialing House, una casa derruida que servía de hotel y cuyo nombre lo recibe de un afluente que desemboca en el río Changjiang, residió junto a algunos diplomáticos chinos y extranjeros. El día 4 de diciembre, Arce presentó cartas credenciales al presidente Chiang Kai-shek, acompañado del entonces mayor Soria y el señor Squirru⁴², y en presencia del ministro Soong, cuñado del mariscal.

Tras realizar algunas visitas protocolares en Chongqing, retornó en búsqueda de su esposa, a la cual había dejado en la India, y prosiguió viaje rumbo a Shanghai⁴³. La travesía de Buenos Aires hasta esa ciudad, que en ese entonces residían 4 millones de habitantes, demandó ciento treinta y cinco días. El último tramo lo realizó en el Middlebury Victory, navío cuya bodega se encontraba repleta de explosivos y que le proporcionó un viaje implacentero.

En Shanghai su residencia inicial fue el Metropole Hotel, cambió después a Catay Mansions y, finalmente, a una propiedad, en Columbus Circle, en las afueras de la ciudad. Las oficinas de la embajada quedaron ubicadas en el centro. La capital y el gobierno se habían trasladado a Nanjing, pero el ministerio de Relaciones Exteriores chino mantenía en Shanghai una dependencia destinada a establecer contacto con las misiones diplomáticas radicadas en esa ciudad.

Arce visitó dos veces la ciudad de Nanjing. La primera, en búsqueda de un inmueble para establecer la embajada, puesto que el gobierno central chino ponía empeño en que el cuerpo diplomático se trasladara a esa ciudad. La imposibilidad de encontrar una vivienda adecuada, llevó a Arce a permanecer en Shanghai. La segunda, realizada el 24 de junio, para entregar ochenta kilogramos de instrumental quirúrgico y el aparato "Adelic" de anestesia al Hospital Central de Nanjing, en concepto de donación del gobierno argentino.

En Shanghai recibió al Cónsul General de la Unión Soviética, con quien el país sudamericano acababa de restablecer relaciones diplomáticas. También, como se lo había

prometido al presentar cartas credenciales, el embajador tuvo una segunda y última reunión con Chiang Kai-shek y su señora esposa en Shanghai, quienes invitaron al matrimonio Arce a tomar el té.

Debido a su corta estadía, su actividad diplomática fue escasa o bien, en su mayoría, inconclusa. Concentró su esfuerzo en la preparación de un anteproyecto de tratado de amistad y comercio⁴⁴.

Para Arce la decisión de crear la embajada en ese país fue de carácter simbólico, atendiendo a las dificultades internas de China que persistían en el norte y era oportuno manifestar simpatía por aquella nación⁴⁵. Pero las condiciones generales del comercio internacional; la guerra civil en China y la depreciación de su moneda, donde un peso equivalía a 600 dólares chinos, impedían o dificultaban grandemente todo el intercambio regular⁴⁶.

Arce permaneció poco tiempo en el cargo. El 31 de julio de 1946 recibió un telegrama del ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en que se le ordenaba volver a Buenos Aires. Salió de Shanghai el 8 de agosto en avión militar y arribó a la capital el 19 del mismo mes.

Se alejaba de China para presidir la delegación argentina ante Naciones Unidas. El cambio del gobierno y la llegada de Perón al poder habían influido en la nueva designación y, después de haber sido objetado para ocupar las embajadas en Washington y Londres, su nuevo destino tenía que ver con una “oficina internacional destinada a dar de comer a los refugiados”⁴⁷, según las versiones que le habían llegado a su esposa.

Chen Chieh, el primer embajador chino

Quien había sido el principal negociador chino en San Francisco, Chen Chieh, fue designado primer embajador de la República de China en Argentina el 15 de agosto de 1945, presentando cartas credenciales el día 13 de abril de 1946 ante

el presidente Farrell. Según su relato, Chen explica la mora en su acreditación de la siguiente manera:

Llamado a mi país por el mariscal Chiang, para que le diera cuenta de su misión en el extranjero, antes de asumir mis nuevas funciones en la Argentina, aproveché la oportunidad para conversar con nuestros dirigentes sobre cuestiones relacionadas con nuestra política exterior, visitar varias regiones que estuvieron ocupadas por el enemigo, e informarme acerca de la situación del país después de ocho años de guerra. Por esta causa, solo en febrero de este año pude emprender mi viaje en avión a Buenos Aires, en el cual, partiendo de Shanghai pasé por Tokio, San Francisco y Nueva York para llegar a la capital argentina a fines de marzo.⁴⁸

Este personaje de la diplomacia china había nacido en Hunan, el 19 de agosto de 1885. Desde 1902 realizó estudios universitarios en Japón, luego en Alemania, y en 1912 regresó a su país, donde sirvió como funcionario en distintas instituciones públicas, destacándose en materia comercial y financiera.

En 1935 fue designado viceministro de Relaciones Exteriores del gobierno nacional de Nanjing, dedicado al vínculo con el Japón. En junio de 1938 fue acreditado embajador extraordinario y plenipotenciario ante el gobierno alemán; en julio de 1943 ante la República del Brasil; en 1944 ante México y finalmente, en agosto de 1945, designado embajador en Argentina⁴⁹.

El embajador Chen murió en ejercicio de sus funciones el 15 de agosto de 1951 en la ciudad de Buenos Aires a la edad de 65 años. Ante su fallecimiento, el Poder Ejecutivo Nacional dictó un decreto participando del duelo de la nación china, presentando condolencias al presidente y ministro de relaciones exteriores de la República de China, como también a la familia del ilustre representante, tributando los honores militares correspondientes a la investidura de embajador y, el 17 de agosto de 1951, día del sepelio, la Bandera Nacional argentina permaneció izada a media asta en todos los edificios públicos de la Nación⁵⁰.

Tras su muerte, recién el 3 de diciembre de 1953, el plenario del Yuan Ejecutivo (行政院) designó a Hu Qingyu (胡庆育) como embajador chino en Argentina, nombrado por Chiang Kai-shek el 17 de diciembre de ese mismo año. El 10 de febrero de 1954 presentó cartas credenciales.

El primer tratado

Las notas del 26 y 28 de mayo de 1945 canjeadas en San Francisco preveían la firma de los tratados básicos en los cuales se asentarían las relaciones bilaterales.

De inmediato, Arce comenzó a trabajar en el anteproyecto del tratado de Amistad y, en diciembre de 1946, una delegación comercial china, presidida por el anterior director del Buró de Política Aeronáutica del Ministerio de Comunicaciones, He Molin, arribó a la Argentina para negociar su texto. El 17 de enero, el embajador Chen Chieh y el jefe de la delegación comercial china anunciaron la inminente finalización del proceso de negociación⁵¹.

El encargado de negocios *ad interim* en China y cónsul general argentino en Shanghai, Rafael Hilarión Fernández, afirmó que una vez firmado el tratado y abierta la libre navegación, las relaciones comerciales entre ambos países seguramente se desarrollarán cada vez más con el paso del tiempo⁵². Fernández agregó que la apertura del canal comercial propone a las empresas navieras de ambos Estados la creación de una línea de navegación directa entre Argentina y China⁵³.

En las declaraciones a la prensa china, Fernández también mencionó la creación de la Cámara de Comercio Argentino-China, para la exportación de telas y granos desde Argentina, y la Asociación Cultural Argentino-China: instituciones a través de las cuales Fernández consideraba que el pueblo argentino podrá tener una mayor comprensión sobre China, además de los numerosos puntos en común que ambas naciones tienen⁵⁴. También Fernández pensaba en el mutuo intercambio de estudiantes y periodistas, y para ello ya había

propuesto al gobierno chino establecer becas y títulos honoríficos, como también la creación de un monumento al héroe anónimo chino, considerado por el jefe de la oficina diplomática de Shanghai, Chen Guo Lian, un acontecimiento que divide épocas en la historia diplomática chino-argentina⁵⁵.

Finalmente, el tratado de Amistad fue suscripto el 10 de febrero de 1947⁵⁶ en el Palacio San Martín de la ciudad de Buenos Aires, sede de la cancillería argentina, por el ministro de Relaciones Exteriores Juan Atilio Bramuglia y el embajador Chen Chieh.

Su artículo primero estipulaba que “Habrà paz perpetua y amistad constante entre la República Argentina y la República de China, así como entre sus respectivos pueblos.”⁵⁷.

El tratado reguló la acreditación de representantes diplomáticos y cónsules⁵⁸; los derechos y libertades inherentes a los nacionales de ambas partes; y preveía “celebrar, a la brevedad posible, un Tratado de Comercio y Navegación”⁵⁹.

Cabe destacar que en su preámbulo, las partes afirmaban que el tratado estaba “basado en los principios de igualdad y respeto mutuo de sus soberanías”⁶⁰, en contradicción con la posterior ubicación de este documento dentro de los llamados “tratados desiguales”, que el Gobierno Popular Central de la República Popular China realizará tras la revolución de 1949. Hecho corroborado por el carácter igualitario de sus cláusulas, manifestado en la recurrencia a que el tratamiento otorgado a los derechos y libertades de sus nacionales era igual para ambas partes. Aun más, el gobierno argentino debió solicitar a la parte china realizar una aclaración a uno de sus artículos, llevada a cabo –como veremos después– al momento de implementar el canje de ratificación.

En ocasión de la ceremonia de firma del tratado, el ministro Bramuglia expresó: “La firma de este Tratado de Amistad, significa para mí un alto honor por la trascendencia que lleva implícita todo instrumento de esta naturaleza; porque este documento da forma y afianza definitivamente las relaciones amistosas que siempre han existido entre el pueblo argentino y el pueblo chino, y porque es éste el primer Tratado

que suscribe el Gobierno argentino con la República de China y el primero de Amistad que firma el General Perón.”⁶¹.

Mas extensas fueron las palabras del embajador Chen: “Debido a las grandes distantes que separan nuestras dos tierras, las relaciones diplomáticas chino-argentinas han sido establecidas un poco tardías, pero desde que éstas han sido establecidas, tanto los Gobiernos como los pueblos de ambos países se han interesado en cómo desarrollar y consolidar éstas relaciones. Por esto han seguido con gran satisfacción la negociación y conclusión de este Tratado de Amistad...”⁶².

El propio Chen auguraba la firma de nuevos instrumentos internacionales: “Con el propósito de que las relaciones entre las dos naciones sean todavía más estrechas, espero que negociaremos en breve tratado o tratados de comercio, de navegación y sobre otras materias de interés mutuo.”⁶³.

Asimismo, el concepto de “complementariedad”, tan en boga en la actualidad, ya aparecía en la mente de los precursores de la relación: “Tanto China como la Argentina son países agrícolas, y al mismo tiempo son países que van desarrollando su industria, así es natural que uno necesite de los productos del otro para complementarse, y por eso mismo, espero que cuando las relaciones entre nuestras dos naciones sean todavía más íntimas, que la una colabore con la otra, sin que las largas distancias que las separan sean motivo de impedimento.”⁶⁴.

Conforme a lo dispuesto en su última cláusula, las partes contratantes debían ratificar el tratado a la brevedad posible, de acuerdo a los procedimientos constitucionales y cuyos instrumentos de ratificación deberían ser canjeados en la ciudad de Nanjing. Sin embargo, la revolución de 1949 y la gestación de la “cuestión china” detuvieron el vertiginoso desarrollo que las relaciones bilaterales habían tenido en los primeros años del gobierno de Perón. Su entrada en vigor tendrá que esperar hasta 1963. En efecto, el gobierno de José María Guido promulgó el tratado por Decreto Ley N° 7.672, del 13 de septiembre de ese año. El canje de instrumentos de ratificación no se realizó en Nanjing como estaba previsto, sino en la sede

del ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China en Taipei, el 5 de octubre de 1963. El embajador Carlos Echagüe y el ministro de Relaciones Exteriores, Shen Changhuan actuaron en calidad de plenipotenciarios por cada país.

El Decreto Ley 7.672, en su artículo 11, instruyó al ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los efectos de realizar una interpretación del artículo V del tratado, propuesta aceptada por la parte china en los términos estipulados por el decreto. El artículo V regulaba los derechos inherentes a los nacionales de cada parte y el párrafo en cuestión refería al “derecho a entrar, viajar o residir o salir del territorio de la otra, bajo las mismas condiciones que los nacionales de cualquier tercer país.”⁶⁵.

En el canje de ratificación, ambas partes acordaron que las estipulaciones contenidas en el artículo V “no deben interpretarse como referentes a las solicitudes para la radicación definitiva o para movimientos migratorios masivos, los cuales están sujetos a las leyes y reglamentaciones vigentes en la Alta Parte Contratante concerniente y a los acuerdos específicos sobre migración.”⁶⁶.

Conclusión

El presente trabajo tiende a motivar a los profesores e investigadores latinoamericanos a ahondar en la historia de las relaciones chino-latinoamericanas con el fin de presentar una visión objetiva, crítica y veraz de una relación con potencialidades futuras. Los sinólogos latinoamericanos tienen la ardua tarea de reconstruir el pasado de los vínculos de China con los Estados de donde son nacionales y, para ello, es imprescindible comenzar por el inicio de las relaciones diplomáticas.

En el caso que nos atañe, es decir, las relaciones diplomáticas entre Argentina y China, fueron establecidas en el contexto de la conferencia internacional creadora de la Carta de Naciones Unidas. El contacto en San Francisco ha sido de

fundamental importancia, pues se trata de una coyuntura china peculiar. En efecto, la delegación con la cual los funcionarios argentinos negociaron el establecimiento de relaciones diplomáticas estaba compuesta por miembros del Guomindang y del Partido Comunista Chino, otorgando mayor legitimidad a dicho proceso.

El establecimiento de relaciones diplomáticas, desde la distancia que permite el análisis histórico, muestra un cambio estructural en la política exterior argentina con el Este Asiático. Debido a la expansión colonial de las grandes potencias en la región, el país sudamericano concentró hasta 1945 relaciones internacionales con el Imperio del Japón. El resto de la región estaba sometida al colonialismo y, por lo tanto, los vínculos eran con las metrópolis, acreditándose viceconsulados en Hong Kong, Singapur, Manila y Saigón. El vínculo con China rompió esa situación de exclusividad del Japón, para pasar a mantener relaciones con China y el resto de las potencias que se emancipaban a medida que avanzaba el proceso de descolonización, incluso con Japón, tras la firma del Tratado de Paz de San Francisco.

Paradójicamente, el establecimiento y la normalización de relaciones diplomáticas entre Argentina y el Estado chino tendrán dos puntos importantes de coincidencia. Ambas fueron decisiones políticas adoptadas por gobiernos de *facto* y, en ambos casos, las Naciones Unidas tuvieron suma importancia: en 1945, el rol que China cumpliría como miembro permanente del Consejo de Seguridad despertó el interés argentino por establecer relaciones; en 1972, el cambio de la representación del Estado chino en la organización fue un factor de peso en el proceso de normalización.

Como se observa claramente, el establecimiento de relaciones diplomáticas en 1945 y el tratado de Amistad de 1947 son dos cosas diferentes. Incluso, de seguir el error de los académicos chinos, llegaríamos a la absurda conclusión de que las relaciones diplomáticas fueron establecidas recién en 1963, pues es precisamente ese el año en que se realizó el canje de los instrumentos de ratificación del tratado.

En conclusión, durante la presidencia de *facto* del general Edelmiro Farrell, la República Argentina estableció relaciones diplomáticas con el Estado chino el 1° de junio de 1945 y acreditó su primer embajador el 4 de diciembre de ese mismo año; mientras que el primer embajador chino presentó cartas credenciales el 13 de abril de 1946. El tratado de Amistad fue firmado el 10 de febrero de 1947, durante el gobierno de Juan Domingo Perón; mientras que su entrada en vigor debió esperar hasta el 5 de octubre de 1963, durante la presidencia de *facto* de José María Guido. Los motivos de la ratificación tardía son más que interesantes, vinculados a la creación de la República Popular China en 1949 y la formación de la “cuestión china”, pero es otro tema que requiere ser analizado en profundidad y mayor extensión.

Como trabajo pionero, quedan muchos puntos por dilucidar que los documentos y las fuentes utilizadas no permiten aun conocer con precisión. Por ejemplo, ¿por qué Arce demoró tanto tiempo entre su designación como embajador y la presentación de cartas credenciales? Su periplo de Buenos Aires a Shanghai ¿fue un hecho normal de la época o tenía la intención *ex professo* de demorar la acreditación especulando sobre el desarrollo de la guerra civil china? Y el gobierno chino ¿esperó el arribo de Arce para luego enviar en misión diplomática a Chen Chieh o la cuestión interna perturbó su acreditación? Tal vez el devenir del tiempo y la apertura completa de los archivos diplomáticos puedan develar estas y otras más importantes interrogantes para reconstruir, de manera más fiel, la historia diplomática entre ambas naciones.

¹ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Palabras pronunciadas por Su Excelencia el Señor Embajador de China Doctor Chen Chieh, en ocasión de la firma del Tratado de Amistad entre la República de China y la República Argentina*, Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

² En este sentido se expresa Xu Wen Yuan 徐文渊, “Relaciones Comerciales y Económicas entre China y América Latina” 中国与拉

丁美洲的经济贸易关系, en Chen Zhi Yun y otros 陈芝芸等著, *Relaciones Económicas Externas de América Latina* 拉丁美洲对外经济关系, Beijing: Shijie Zhishi, 1991, p. 287. El Instituto de América Latina de la Academia de Ciencias Sociales de la República Popular China comete el mismo error en la nota publicada en su página Web en el año 2003, bajo el título *Situación General de América Latina. Relaciones externas y política diplomática*, 拉美概况。外交政策和对外关系、 disponible en formato electrónico en <http://ilas.cass.cn/lameigaikuang1/waijiao.htm> Su Shicheng también reitera esta afirmación en su artículo titulado *Las diferentes etapas de las relaciones sino-latinoamericanas*, Revista Nueva Sociedad 203, (mayo-junio 2006): 103, disponible en formato electrónico en http://www.nuso.org/upload/articulos/3354_1.pdf

³ Este error es reiterado en numerosos artículos publicados en países latinoamericanos, siguiendo a los autores chinos. A modo de ejemplo, el profesor Julio A. Díaz Vázquez de la Universidad de La Habana, en su artículo “China – América Latina”, publicado en *El Economista de Cuba* 307, (2007), <http://www.eleconomista.cubaweb.cu/2007/nro307/china.html> incurre en este error. De la misma manera sucede con una reciente tesis realizada por María Montt Strabucchi en la Universidad de Londres bajo el título “The PRC’s Cultural Diplomacy towards Latin America in the 1950s and 1960s”, Tesis doctoral defendida en la Universidad de Londres, 2007.

⁴ El término Estado se escribe con mayúscula siempre que refiere a la unidad política conformada por territorio, población y poder, para distinguirlo del término estado, que se escribe con minúscula, y que refiere a la situación en que está una persona o cosa.

⁵ La cuestión china surge con la formación de la República Popular China el 1º de octubre de 1949. Refiere a la situación de facto de dos gobiernos que reconocen ser representantes de un sólo Estado chino, aunque desde principio de la década del noventa, Taiwán cambió esta política por la idea de reconocer a la República Popular China como Estado; o intentar declarar su independencia, hecho que no ha sucedido hasta el presente. El concepto de cuestión china fue acuñado para referir, especialmente, al proceso en Naciones Unidas.

⁶ Cabe mencionar que el comunicado conjunto firmado entre Estados Unidos y la República Popular China en la ciudad de Shanghai el 27 de febrero de 1972 no implicó el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos Estados ni el reconocimiento del Gobierno Popular Central de la República Popular China por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, hecho que acaecerá el 15 de diciembre de 1978 con la firma del llamado “segundo comunicado conjunto”.

⁷ La traducción de esta frase china tiene diferentes acepciones, entre ellas, “empezar de cero”, citada por Chen Jian, *La China de Mao y la Guerra Fría*, Paidós, Barcelona, 2005, p. 73. Los diccionarios traducen literalmente la frase como “hacer otra cocina”, “empezar todo nuevamente” o “empezar de nuevo”. En *A Chinese-English Dictionary*, 汉英词典, Instituto de Lenguas Extranjeras de Beijing, Departamento de Inglés, 北京外国语学院英语系, Shangwu Chubanshe, Beijing, 1988. En Argentina, “hacer otro fogón” constituye la expresión más adecuada para entender su sentido. Otra acepción en español es “hacer rancho aparte”.

⁸ Prestigioso jurista argentino miembro de la Corte Internacional de Justicia de La Haya entre 1973 y 1991, siendo su presidente entre 1988 y 1991.

⁹ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Comunicado conjunto de establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República Popular China*, Bucarest, 16 de febrero de 1972. También en *Comunicado conjunto sobre el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Popular China y la República Argentina*, 中华人民共和国和阿根廷共和国关于建立外交关系的联合公报, Diario del Pueblo 人民日报, Beijing, 20 de febrero de 1972, p. 1. La Declaración Conjunta firmada entre China y el Japón el 29 de septiembre de 1972 plantea el mismo concepto. En el artículo primero “Se proclama, ..., el término del estado anormal de cosas que ha existido hasta ahora entre la República Popular China y el Japón.” Mientras que el artículo séptimo dice: “La normalización de las relaciones entre China y el Japón no está dirigida contra terceros países.” En Iberoamérica ningún país utilizó este término. Los comunicados firmados con Cuba (1960), Chile (1970), México y Jamaica (1972), España (1973), Venezuela

(1974) y Ecuador (1979) dicen “establecen relaciones diplomáticas”. Mientras que con Perú (1971), Guyana (1972), Brasil y Trinidad Tobago (1974), Surinam (1976), Barbados (1977), Portugal (1979), Colombia (1980), Antigua y Barbuda (1983), Bolivia (1985) y Dominica (2004) consta “establecen relaciones diplomáticas a nivel de embajadores”. En casos de países que normalizaron relaciones diplomáticas con la República Popular China y luego las interrumpieron al establecer contactos políticos con Taiwán y con posterioridad restauraron sus vínculos con China, como Granada (2005), aparece “recobrar las relaciones diplomáticas entre ambos países”.

¹⁰ Partido Comunista Chino, *Decisión del Comité Central del Partido Comunista de China sobre algunos problemas históricos del Partido desde la fundación del Estado*, Aprobada por la Sexta Reunión Plenaria del Comité Central del Undécimo Congreso del PCCh, Renmin Chubanshe, Beijing, julio de 1981.

¹¹ El más importante, Fairbank John King, *China, una nueva historia*, Andrés Bello, Chile, 1996, p. 425.

¹² Recuérdese que China fue miembro originario del GATT hasta 1950. Recobrar su puesto como parte contratante del acuerdo implicaría no tener que negociar algo que fue negociado en oportunidad del ingreso, pero debiendo hacerse cargo de los gastos incumplidos en cincuenta años de no aportes. Por otro lado, el reingreso implicaría reconocer la decisión del gobierno de la República de China de retirarse del acuerdo, política que Pekín se encargó de negar desde la revolución en 1949. Este planteo jurídico fue sumamente débil, debido a que el gobierno de la República de China se retiró conforme a su legislación interna y los procedimientos establecidos por el GATT de 1947, requiriendo que la institución niegue sus propios actos. En Oviedo Eduardo Daniel, *China en Expansión. La política exterior desde la normalización chino-soviética hasta la adhesión a la OMC (1989-2001)*, Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, 2005, pp. 189-190.

¹³ *Ibidem*, pp. 52-53.

¹⁴ Oviedo Eduardo Daniel, *China bajo la Lupa de Académicos y Funcionarios Públicos ¿Hipocresía, Praxis o Ciencia de la Política?*, ponencia presentada en las Segundas Jornadas de Estudios Orientales, Universidad Del Salvador, Buenos Aires, octubre de 2005, disponible en formato electrónico en <http://www.transoxiana.org/Jornadas/JEO2005/oviedo-china-funcionarios.php>.

¹⁵ Zhong Ting, “De un pasado bien cimentado a un futuro de desarrollo común. En conmemoración del trigésimo aniversario de las relaciones diplomáticas sino-argentina”, *China hoy*, (mayo 2002), disponible en formato electrónico en <http://www.chinatoday.com.cn/hoy/2k205/09.htm>

¹⁶ Chen Shun Ying, “Del Río Changjiang al del Plata”, en VVAA, *China y América Latina: un mismo destino*, Beijing: China construye, 1984, p. 23.

¹⁷ Zhang Xinsheng, y Li Shaoxian, “O Novo Clima de Cooperação entre a China e a América Latina”, en Guimarães Lytton L. (organizador), *Ásia, América Latina, Brasil. A construção de parcerias*, Universidade de Brasília, 2003, pp. 224-228.

¹⁸ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria presentada al Honorable Congreso Nacional 1919-1920*, Buenos Aires, Argentina, 1922, p. 261. El decreto de creación del viceconsulado es de fecha 1º de diciembre de 1919.

¹⁹ Wu Dong Zhi 吴东之主编, *Historia diplomática china. Período de la República de China 1911-1949* 中国外交史 (中华民国时期1911–1949), Popular de Henan, 1990, p. 717. Cabe destacar que esta monumental obra de tres tomos compilada por distintos autores chinos y que abarca la diplomacia desde 1840 hasta 1978, menciona con precisión la fecha del tratado de Amistad firmado con la Republica Argentina.

²⁰ *Idem*.

²¹ La “primera cooperación”, también conocida como “frente unido”, se constituyó entre 1923 y 1927 cuando los comunistas chinos, a partir

de las directivas de Lenin y la presión de la Komintern, unieron sus fuerzas al Guomindang, a pesar de la desconfianza que Chen Duxiu, fundador del Partido Comunista Chino, tenía respecto de Sun Yat-sen. La “segunda cooperación” o “segundo frente unido” comenzó en 1937, luego del “incidente de Xian”, ocurrido en diciembre de 1936, cuando Zhang Xueliang y Yang Hucheng, oficiales al mando de Chiang Kai-shek, arrestaron a éste para que termine la campaña anticomunista y se una al Partido Comunista Chino a fin de luchar contra el Japón. La misma se extendió hasta 1945, cuando a la finalización de la guerra del Pacífico empezó una carrera entre nacionalistas y comunistas por apropiarse del armamento japonés dejado tras la rendición. Sin embargo, el segundo frente común terminó de facto con el incidente del Nuevo Cuarto ejército en enero de 1941, aunque la presión procedente de Estados Unidos y la Unión Soviética contribuyó a evitar que ambas partes reanudaran la guerra civil en ese momento. Para este tema consultar CHEN Jian, *ob. cit.*, pp. 42-45.

²² Chen Chieh corresponde a Chen Jie (陈介) en la romanización realizada por el sistema de hanyu pingyin.

²³ Chen Chieh, *El Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas Chino-Argentinas y su Desarrollo Futuro*, en Publicación Mensual China 中国月报, Servicio de Información de China, Vol. 1, N° 1, Buenos Aires, octubre de 1946, pp. 9-10.

²⁴ *Ibidem*, p. 10.

²⁵ Considerada por algunos académicos pro-alemana, por su simpatía con las naciones del Eje, y para otros pro-británica, para mantener el comercio con los Aliados.

²⁶ Mao Zedong 毛泽东, “Sobre el gobierno de coalición” 论联合政府, en *Obras escogidas de Mao Zedong*, Tomo III 毛泽东选集、第三卷, Editorial Popular, Shenyang, 1991, pp. 1084-1087 y 1100. Dong Biyu participó en la delegación conjunta china ante la conferencia de San Francisco en representación del Partido Comunista Chino.

²⁷ Chen Chieh, *ob. cit.* p. 10.

²⁸ *Idem.*

²⁹ *Idem.*

³⁰ Embajada de la República Argentina en Estados Unidos, *Nota dirigida al Embajador de China en México*, San Francisco, 26 de mayo de 1945.

³¹ *Idem.*

³² Embajada de la República de China en México, *Nota dirigida al Embajador de Argentina en Estados Unidos*, San Francisco, 28 de mayo de 1945.

³³ *Telegrama del ministro T. V. Soong dirigido al ministro César Ameghino*, San Francisco, 28 de mayo de 1945.

³⁴ *Telegrama del ministro César Ameghino dirigido al ministro T. V. Soong*, San Francisco, 28 de mayo de 1945.

³⁵ Chen Chieh 陈介, “Proceso de establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Argentina” 中国与阿根廷成立外交关系之经过、Delegación China en la Conferencia de las Naciones Unidas de Organización Internacional 联合国国际组织大会中国代表团, San Francisco, Estados Unidos, 28 de mayo de 1945, pp. 1-2.

³⁶ Oviedo Eduardo Daniel, *Argentina y el Este Asiático. La Política Exterior de 1945 a 1999*, UNR Editora, Rosario, 2001, pp. 72-73.

³⁷ Academia Histórica de la República de China, 中华民国国史馆、*Búsqueda de hechos históricos importantes de la República de China*, 民国重要史事检索, Taipei, disponible en formato electrónico en <http://web.drnh.gov.tw/newsnote/>

³⁸ Arce José, *Mi vida*, Buenos Aires: La Imprenta Científica, 1958, p. 15.

³⁹ *Ibidem*, p. 16.

⁴⁰ “El presidente de China agradeció un mensaje del vicepresidente”, *Diario La Nación*, Buenos Aires, 24 de agosto de 1945, p. 1.

⁴¹ Arce José, *De Buenos Aires a Shanghai*, Buenos Aires: Guillermo Kraft Ltda., 1948, p. 81.

⁴² *Ibidem*, p. 95.

⁴³ Arce José, *Mi vida*, pp. 22-25.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 25.

⁴⁵ Arce José, *De Buenos Aires a Shanghai*, p. 161.

⁴⁶ *Idem*.

⁴⁷ Arce José, *Mi vida*, pp. 25-27.

⁴⁸ Chen Chieh, *El Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas...*, p. 11.

⁴⁹ Academia Histórica de la República de China, 中华民国国史馆、*Búsqueda de hechos históricos importantes de la República de China*, 民国重要史事检索, Taipei, disponible en formato electrónico en <http://web.drnh.gov.tw/newsnote/>

⁵⁰ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria*, Año 1951-1952, pp. 67-68.

⁵¹ *Nuevo Acuerdo Comercial Argentino-Chino. Inminente final de negociaciones* 中阿新商约。谈判即将竣事, en *Minbao*, Taipei, 17 de enero de 1947.

⁵² *Idem*.

⁵³ *Idem*.

⁵⁴ *Idem*.

⁵⁵ *Idem*.

⁵⁶ Corresponde al décimo día del segundo mes del año treinta y seis de la República de China.

⁵⁷ *Tratado de Amistad entre la República Argentina y la República de China*, Art. I, en República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria*, Año 1946-1947, p. 122. El artículo primero del tratado con China es similar al artículo primero del tratado de 1898 firmado con el Imperio del Japón, cuando expresa que: “Habrà sólida y perpetua paz y amistad entre la República Argentina y el Imperio del Japón, sus respectivos ciudadanos y súbditos.” En *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República Argentina y el Imperio del Japón*, artículo I. Cláusula incorporada con modificaciones al tratado firmado en 1961 que, tras el restablecimiento de relaciones diplomáticas en 1952, sustituyó al tratado de 1898.

⁵⁸ El artículo IV del tratado expresa claramente que ambas partes “no nombrarán como funcionarios consulares a personas que se dediquen a la industria o al comercio”. Cabe destacar que, en un contexto donde aun no se habían firmado las convenciones de Viena sobre relaciones diplomáticas y consulares, los tratados bilaterales establecían las normas por las cuales regirían dichas relaciones.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 125.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 122.

⁶¹ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Palabras pronunciadas por su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Juan Atilio Bramuglia, en ocasión de la firma del Tratado de Amistad entre la República Argentina y la República de China*, Buenos Aires, 10 de febrero de 1945.

⁶² República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Palabras pronunciadas por Su Excelencia el Señor Embajador de China Doctor Chen Chieh, en ocasión de la firma del Tratado de Amistad entre la República de China y la República Argentina*, Buenos Aires, 10 de febrero de 1947.

⁶³ Idem.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ El artículo V estipulaba:

“Los nacionales de cada una de las Altas Partes Contratantes tendrán derecho a entrar, viajar o residir o salir del territorio de la otra, bajo las mismas condiciones que los nacionales de cualquier tercer país.

Los nacionales de cada una de las Altas Partes Contratantes en el territorio de la otra gozarán de la plena protección de las leyes y reglamentaciones del país, con respecto a sus personas y bienes.

Podrán trabajar y dedicarse a la industria o al comercio en todas las localidades en que puedan hacerlo los nacionales de cualquier tercer país.

Gozarán de la libertad de reunión, de asociación y de publicación, en cuanto lo permitan las leyes en vigor; de entera libertad de conciencia; y del derecho de practicar privada o públicamente su culto y de enterrar a sus muertos en cementerios adecuados que están contruidos o que se construyan más adelante a ese efecto.

Con respecto a este Artículo, las leyes y reglamentaciones de cada una de las Altas Partes Contratantes no establecerán medidas discriminatorias contra los nacionales de la otra”.

⁶⁶ República Argentina, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Acta de Canje de los Instrumentos de Ratificación*, Taipei, 5 de octubre de 1963.